



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

10 DE MARZO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4326

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
SECRETARÍA EJECUTIVA**

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 114 y 117 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, me permito solicitarle, muy atentamente, ordene a quien corresponda, sea publicado en el Periódico Oficial del Estado los **rubros** y los **link** de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en la sesión ordinaria del día domingo 28 de febrero del 2021, el cual podrá ser consultado en la liga de descarga y en la página de este Instituto, dichos acuerdos se detallan a continuación:

ACUERDO CE/2021/017 QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, PARA EL GASTO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DOS MIL VEINTIUNO.

<http://iepcct.mx/docs/acuerdos/CE-2021-017.pdf>

ACUERDO CE/2021/018 QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES, EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS BÁSICAS PARA LA CELEBRACIÓN DE DEBATES PÚBLICOS VIRTUALES Y PRESENCIALES, ENTRE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

<http://iepcct.mx/docs/acuerdos/CE-2021-018.pdf>

ACUERDO CE/2021/019 QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES, EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL DESIGNA A LAS PERSONAS QUE MODERARÁN LOS DEBATES PÚBLICOS VIRTUALES ENTRE LAS CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

<http://iepcct.mx/docs/acuerdos/CE-2021-019.pdf>

ACUERDO CE/2021/020 QUE A PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LOS "LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO EN LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES" Y EL "CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITALES Y MUNICIPALES" CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

<http://iepcct.mx/docs/acuerdos/CE-2021-020.pdf>

RESOLUCIÓN PES/005/2021, POR LA QUE SE DECLARAN INEXISTENTES LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL Y PROPAGANDA ELECTORAL, ATRIBUIDOS AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR DANTE GUILLERMO PRADO JIMÉNEZ.

<http://iepcct.mx/docs/acuerdos/PES-005-2021.pdf>

RESOLUCIÓN PES/006/2021, POR LA QUE SE DECLARAN INEXISTENTES LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y Campaña Y EL INCUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA DURANTE LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO, PRECampaña Y Campaña, ATRIBUIDOS AL PARTIDO MORENA Y OTROS.

<http://iepcct.mx/docs/acuerdos/PES-006-2021.pdf>

RESOLUCIÓN PES/008/2021, POR LA QUE SE DECLARA INEXISTENTE LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ATRIBUIDA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y A NICOLÁS CARLOS BELLIZIA ABOAF, EN SU CALIDAD DE DIPUTADO LOCAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA.

<http://iepcct.mx/docs/acuerdos/PES-008-2021.pdf>



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
SECRETARÍA EJECUTIVA**

RESOLUCIÓN PES/0012/2021, POR LA QUE SE DECLARAN INEXISTENTES LOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y Campaña, ATRIBUIDOS A ROBERTO OCAÑA LEYVA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA. <http://iepct.mx/docs/acuerdos/PES-012-2021.pdf>

RESOLUCIÓN PES/013/2021, POR LA QUE SE DECLARA INEXISTENTE LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA, LOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y Campaña, Y EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, POR PARTE DEL DIPUTADO LOCAL NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA Y DEL PRD POR "CULPA IN VIGILANDO" CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA. <http://iepct.mx/docs/acuerdos/PES-013-2021.pdf>

RESOLUCIÓN PES/014/2021, POR LA QUE SE DECLARAN INEXISTENTES LOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña, ATRIBUIDOS A LOS CIUDADANOS FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL, GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, LA CIUDADANA ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ Y AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR OMISIÓN DE VIGILAR LAS CONDUCTAS DE SU MILITANCIA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR CHRISTIAN GÓMEZ CANO. <http://iepct.mx/docs/acuerdos/PES-014-2021.pdf>

RESOLUCIÓN PES/015/2021, POR LA QUE SE DECLARA INEXISTENTE EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY, EN MATERIA DE PROMOCIONALES UTILITARIOS, ATRIBUIDO A JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRECANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA. <http://iepct.mx/docs/acuerdos/PES-015-2021.pdf>

RESOLUCIÓN PES/017/2021, POR LA QUE SE DECLARAN INEXISTENTES LOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y Campaña, Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA ATRIBUIDOS A ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR JESÚS DAVID MADRIGAL LÓPEZ. <http://iepct.mx/docs/acuerdos/PES-017-2021.pdf>

No.- 4327

ACUERDO**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2021, Año de la Independencia"

LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL AÑO 2021.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen; funciona de manera colegiada y se encarga de la administración y el gobierno municipal, para lo cual puede establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del municipio.

SEGUNDO.- Que los artículos 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 25 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el H. Cabildo deberá celebrar sesiones cuantas veces sea necesario, para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia, para lograr el constante mejoramiento económico, social y cultural de los habitantes del Municipio, el Cabildo proyecta, discute y aprueba acciones y políticas de gobierno, debiendo reunirse con regularidad para tal efecto.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 39, relacionado con el numeral 26 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen cuatro tipos de sesiones de Cabildo: ordinarias, extraordinarias, internas o reservadas y solemnes, de las cuales las tres últimas no pueden ser calendarizadas por su naturaleza, no así las sesiones ordinarias que se celebran con la periodicidad que el H. Cabildo determina.

CUARTO.- Que la calendarización de las Sesiones Ordinarias de Cabildo, permite a las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal, remitir a la Secretaría del Ayuntamiento en tiempo y forma los asuntos que necesitan ser sometidos a la aprobación del H. Cabildo, toda vez que deben integrarse los expedientes que permitan elaborar el Dictamen o la Propuesta de Acuerdo respectiva; es decir, permitirá la planeación debida para la elaboración de propuestas de acuerdos y dictámenes provenientes tanto del Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, como de las Comisiones Edilicias, siendo un instrumento útil y necesario para la programación de las sesiones ordinarias.

QUINTO.- Que de conformidad con los artículos 65; 47, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a aprobación del H. Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

SEXTO.- Que con oficio número SA/0076/2021, fue remitido a la Dirección de Asuntos Jurídicos el proyecto de Calendario de Sesiones Ordinarias del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para su revisión, opinión jurídica y en su caso validación; respondiendo la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos con oficio número DAJ/0048/2021, en el que da a conocer que previa revisión y análisis por la Dirección a su cargo, valida su contenido y forma, en todas y cada una de sus partes, y lo devuelve para continuar con los trámites administrativos correspondientes a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Derivado de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 47, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro; se emite el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2016 • 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

ACUERDO

ÚNICO: El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza el Calendario de Sesiones Ordinarias del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para el año 2021, quedando de la siguiente manera:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
FECHA	28	25	29	28	28
DÍA	JUEVES	JUEVES	LUNES	MIÉRCOLES	VIERNES

MES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
FECHA	28	28	28	29
DÍA	LUNES	MIÉRCOLES	SÁBADO	MIÉRCOLES

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

LOS REGIDORES

EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

GABRIEL OROPESA VARELA
TERCER REGIDOR

MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR

CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
SEGUNDA REGIDORA

JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA

ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA

ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA

MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA

MELBA RIVERA RIVERA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

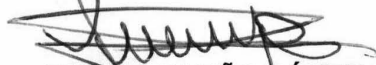
**HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE
CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL AÑO 2021.**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2021, Año de la Independencia"



CLORIS HUERTA PABLO
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

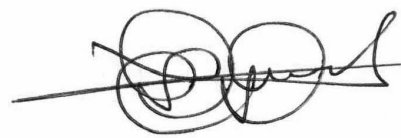


TERESA PATIÑO GÓMEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021, PARA SU PUBLICACIÓN.



EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL AÑO 2021.

No.- 4328



CEMER
COMISION ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS



GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021



IDENTIFICACIÓN DE FIRMA(S) O RÚBRICA(S) DE VALIDACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS

<u>NOMBRE Y PUESTO</u>	<u>FIRMA O RÚBRICA</u>
L.C.P. Roberto Villalpando Arias Presidente Municipal	
Mtro. Julián Notario Esteban Secretario del Ayuntamiento	
Tec. José Francisco Gil Zurita Director de Fomento Económico y Turismo	
Ing. José Eduardo Cabrera Martínez Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales	
Lic. Martín Nieto Domínguez Director de Asuntos Jurídicos	
Tec. Víctor Hugo Paredes Benítez Coordinador de Reglamento.	
L.C.P. Aurelio Clara Taje Director de Finanzas	
Dr. Omar Ríos Morales Director de la Jurisdicción Sanitaria	
Ing. Noé López Alejo Coordinador de Protección Civil	
M.V.Z. Gonzalo Guzmán Pérez. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	



AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	
II.	MARCO JURÍDICO	
a)	Leyes	
b)	Reglamentos	
II.1	Fundamento Específico	
II.1.1	De la Existencia y Facultades de las Áreas	
II.1.2	De la Expedición de la Anuencia para Establecimientos Comerciales	
II.1.3	De las Inspecciones	
III.	OBJETIVO GENERAL	
IV.	POLÍTICAS	
IV.1	Políticas Generales	
IV.2	Políticas Específicas	
IV.2.1	Del funcionamiento y operación del Módulo SARE	
IV.2.2	De las atribuciones del Módulo SARE	
IV.2.3	De la integración del Módulo SARE	
IV.2.4	De la Factibilidad del otorgamiento de la Anuencia	
IV.2.5	De la Anuencia para Establecimientos Comerciales	
IV.2.6	De las Inspecciones	
V.	PROCEDIMIENTO DE OPERACION	
V.1	Información al solicitante sobre el proceso del SARE para tramitar la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, Primera Etapa	
V.2	Recepción de documentos para tramitar la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial para negocios de bajo riesgo, Segunda Etapa	
V.3	Resolución de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, Tercera Etapa	
V. 4	Entrega de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, Cuarta Etapa ..	
VI.	ANEXOS	
	Consideraciones Generales de Protección Civil y Sanitaria	
	Formato Único de Apertura (FUA)	
	Anuencia de Apertura para Establecimiento Comerciales	
	Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del SARE	



AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021



I. INTRODUCCIÓN

El presente documento enmarca el procedimiento a seguir, en la implementación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en lo sucesivo "SARE" del municipio de Macuspana, Tabasco.

Así mismo, enmarca lo referente a las visitas de inspección y verificación dentro de los 30 días siguientes a la concesión de la anuencia, para los efectos de constatar que el otorgamiento de **Anuencias para Establecimientos Comerciales** cumple con la normatividad vigente requerida.

Para cumplir lo anterior, se han establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientarán de manera lógica y eficaz el esquema de la operación y funcionamiento del Módulo SARE. Con base en la construcción de un esquema de funcionamiento sencillo y ágil para el mismo.

Adicionalmente, se ha delimitado en el apartado correspondiente, el marco jurídico federal, estatal y municipal que da sustento al funcionamiento del SARE y certeza a los inversionistas.

Con la implantación del citado Módulo se logrará que los tiempos de resolución para la apertura empresas de bajo riesgo sean expeditos, facilitando de esta manera que las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYME), puedan constituirse y abrirse en un máximo de **3 días hábiles (72 horas)**. Esto en razón, a que este tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía municipal, que no solo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público.

Con la implementación del SARE se posiciona al municipio de Macuspana, a Tabasco y a México a la vanguardia internacional en la apertura de empresas de bajo riesgo, no obstante, se considera necesaria su evaluación semestral, en torno a los procedimientos para alcanzar la mejora continua en la operación y satisfacción del cliente y de la ciudadanía del Municipio.

El SARE contribuye a fomentar la apertura de empresas, promueve la inversión, el empleo y la productividad del Municipio.

Finalmente, es necesario considerar al SARE como un área permanente y duradera dentro de la estructura Municipal, para ello se formaliza su institucionalización mediante un reglamento.



AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021



II. MARCO JURÍDICO

a) Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 115)
- Ley General de Mejora Regulatoria
- Ley De Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios
- Ley General de Salud
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
- Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco

b) Reglamentos

- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Macuspana, Tabasco
- Reglamento de Construcciones del Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco.
- Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Macuspana.
- Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Macuspana, Tabasco.

II.1 Fundamento Específico

II.1.1 De la Existencia y Facultades de las Áreas

La estructura de la administración pública municipal del Estado de Tabasco se enuncia de manera explícita en la:

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
Artículo 73.
- **Dirección de Fomento Económico y Turismo**
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
Artículo 73, fracción VI.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Macuspana.
Artículo 37 inciso A) fracción VI.
- **Dirección de Finanzas**



AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021



- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
Artículo 73, fracción II.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.
Artículo 8, fracción IV.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Macuspana.
Artículo 37, inciso A), fracción II.
- **Coordinación de Protección Civil**
 - Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
Artículo 94 Quinquies.
 - Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
Artículo 12, 76, fracción V.
 - Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Macuspana.
Artículos 37, inciso A) fracción XVI y 55.
- **Secretaría de Salud del Estado de Tabasco**
 - Ley de Salud del Estado de Tabasco.
4, fracción III, 15, 16, 400 y demás relativos y aplicables de dicha ley

II.1.2 De la Expedición de la Anuencia para Establecimientos Comerciales.

- **Anuencia para Establecimientos Comerciales.**
 - Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Macuspana.
Artículos 181, 182, 183 y 186.
 - Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Macuspana.

II.1.3 De las Inspecciones

- **Inspección de Protección Civil**
 - Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
Artículo 94 Quinquies, fracción XIII.
 - Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.



AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021



Artículo 79.

- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Macuspana. Artículos 55 fracción III y 56
- **Inspección Sanitaria**
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 126.

III. OBJETIVO GENERAL

Establecer un proceso integral y coordinado para los trámites federales, estatales y municipales, a fin de aperturar de manera ágil y sencilla una micro, pequeña y/o mediana empresa de bajo riesgo en un tiempo máximo de 3 días hábiles (72 horas), estableciendo un marco regulatorio claro, eficiente y transparente, que establezca condiciones de certidumbre y seguridad jurídica y que, además, fomente la inversión productiva en los diferentes grupos de actividades económicas.

IV. POLÍTICAS

IV.1 Políticas Generales

- Las presentes disposiciones son de orden público e interés social, y tienen por objeto regular el proceso de solicitud y obtención de la **Anuencia para Establecimientos Comerciales** previstos en el Catálogo de giros SARE del municipio de Macuspana, Tabasco.
- Son competentes para la aplicación del presente ordenamiento la Dirección de Fomento Económico y Turismo, la Coordinación de Reglamento, Protección Civil y la Jurisdicción Sanitaria.
- El Catálogo de Giros SARE de Macuspana, será la única fuente que determinará lo giros que se abrirán bajo esta modalidad.

IV.2 Políticas Específicas

IV.2.1 Del funcionamiento y operación del Módulo SARE

- La responsabilidad del funcionamiento y operación del Módulo SARE estará a cargo de la Dirección de Fomento Económico y Turismo;



AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021



- El módulo contará con los recursos humanos necesarios ya sean estos propios o adscritos por otras dependencias involucradas de manera directa o indirecta con el SARE, a fin de se cumpla adecuadamente con sus atribuciones;
- La operación del Módulo SARE correrá a cargo de las partidas presupuestarias de las dependencias que participen en la integración del mismo;
- La Dirección de Fomento Económico y Turismo establecerá la coordinación de acciones con otras dependencias del municipio relacionadas con el Programa SARE municipal;
- Así mismo previo acuerdo del H. Ayuntamiento se podrán coordinar acciones con instancias federales y/o estatales para el mismo fin;
- El módulo SARE se ubica en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco cito en calle Plaza de la Constitución, s/n, colonia centro, de Macuspana, Tabasco; y
- El horario de atención al público del módulo será de 09:00 a 15:00 horas, para recepción de documentos y solicitudes, así como para la entrega de las anuencias.

IV.2.2 De las atribuciones del Módulo SARE

- Gestionar y dar respuesta a las solicitudes de **Anuencia para Establecimientos Comerciales** de los giros que se encuentren dentro del Catálogo de Giros SARE del municipio;
- Brindar asesoría rápida y oportuna a los usuarios que lo soliciten;
- El responsable del Módulo SARE tiene el deber de realizar un reporte mensual del total de empresas aperturadas, total de empleos y total de inversión generada, entregarlo dentro de los primeros cinco días de cada mes, o mes desfasado.
- Enviar el formato de registro señalado en el Reglamento del SARE, a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria al correo electrónico modulosaremactab@gmail.com y a la Unidad de Mejora Regulatoria del Estado al correo fsg-umr-tabasco@outlook.com.

IV.2.3 De la integración del Módulo SARE

El módulo SARE de manera enunciativa, más no limitativa se integrará como se menciona a continuación:

- del Módulo SARE;
- Servidor público asignado a ventanilla de información para orientar sobre los requisitos necesarios para obtener la **Anuencia para Establecimientos**



AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021



Comerciales y para proporcionar información en general. Estará asignado por parte del Dirección de Fomento Económico y Turismo municipal.

- Servidor público asignado a ventanilla de información, recepción de documentos y resolución de anuencia, por parte de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

En el caso de que por las necesidades de servicio se requiera asignar mayor o menor personal para mejorar la operación del SARE, el Ayuntamiento proporcionará los recursos necesarios para eficientar la operación del Módulo.

IV.2.4 De la Factibilidad del otorgamiento de la Anuencia

Independiente de la clasificación de giros SARE'S queda establecido que solo serán considerados factibles los siguientes:

- Aquellos que no excedan de los 200 metros cuadrados, con un máximo de 10 empleados
- Que cumplan con los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Que cuenten con los servicios de agua potable y servicios sanitarios.
- Los locales comerciales no deberán tener acceso directo a casa habitación.
- Cubrir el pago único de acuerdo a lo establecido en el siguiente tabulador (El tabulador con cobros debe ser determinado por el ayuntamiento, de acuerdo con la normatividad aplicable):

IV.2.5 De la Anuencia para Establecimientos Comerciales

- El plazo máximo de respuesta para la autorización de la Anuencia será de **3 días hábiles (72 horas)** a partir de que el Módulo SARE reciba, revise y valide la solicitud del usuario junto con el resto de los requisitos (si la operatividad lo permite, puede ser antes de las 72 horas).
- El ciudadano deberá entregar la siguiente documentación en original y copia para su cotejo:
 1. Formato Único de Apertura (FUA) debidamente llenado (proporcionado por el coordinador SARE).
 2. Identificación oficial con fotografía del solicitante o del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, etc.).



AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021



3. Comprobante que acredite la posesión legal del local (escrituras del inmueble, contrato de arrendamiento, contrato de comodato o, en su caso, carta compromiso de renta).
4. Pago de derechos según lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; y Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana.
5. Comprobante de domicilio (recibo de impuesto predial, recibo de teléfono, recibo de servicio de electricidad, etc.).

En caso de personas Jurídicas Colectivas:

6. Acta constitutiva de la sociedad ante notario público y poder notarial que acredite a la persona que realizará gestiones ante el SARE.

IV.2.6 De las Inspecciones

- El Módulo SARE deberá informar mediante oficio a la Coordinación de Reglamentos, de Protección Civil y a la Jurisdicción Sanitaria de manera inmediata sobre las anuencias otorgadas para que estas realicen las inspecciones correspondientes.
- La solicitud de visitas de inspección y/o verificación que entregará el Módulo SARE a la Coordinación de reglamentos, Protección Civil y la Jurisdicción Sanitaria deberá contener al menos lo siguiente:
 - ✓ Nombre del solicitante
 - ✓ Localización exacta del establecimiento
 - ✓ Giro
 - ✓ Fecha de entrega de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial.
- La inspección deberá realizarse preferentemente durante los 45 días siguientes a la expedición de la **anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial**.
- En caso de que las autoridades referidas encuentren como resultado de la inspección que el negocio no cumple con los requisitos necesarios, serán aplicables las sanciones previstas por la legislación aplicable al caso y vigente en el Municipio de Macuspana.



AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021



V. PROCEDIMIENTO DE OPERACION

El presente apartado esquematiza cómo la Dirección de Fomento Económico y Turismo, a través del Módulo SARE, cumple con el compromiso de tramitar la **Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial** en un plazo no mayor de 3 días hábiles (72 horas), en un solo lugar y con un máximo de dos visitas al Módulo SARE, prestando el servicio en un espacio funcional y de fácil acceso al solicitante.

El objetivo del procedimiento es brindar certeza jurídica a las personas físicas y/o morales que deseen abrir un establecimiento comercial cuyo giro sea de bajo riesgo, otorgando mediante el Módulo SARE la posibilidad de obtener mediante la misma solicitud la **Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial**.

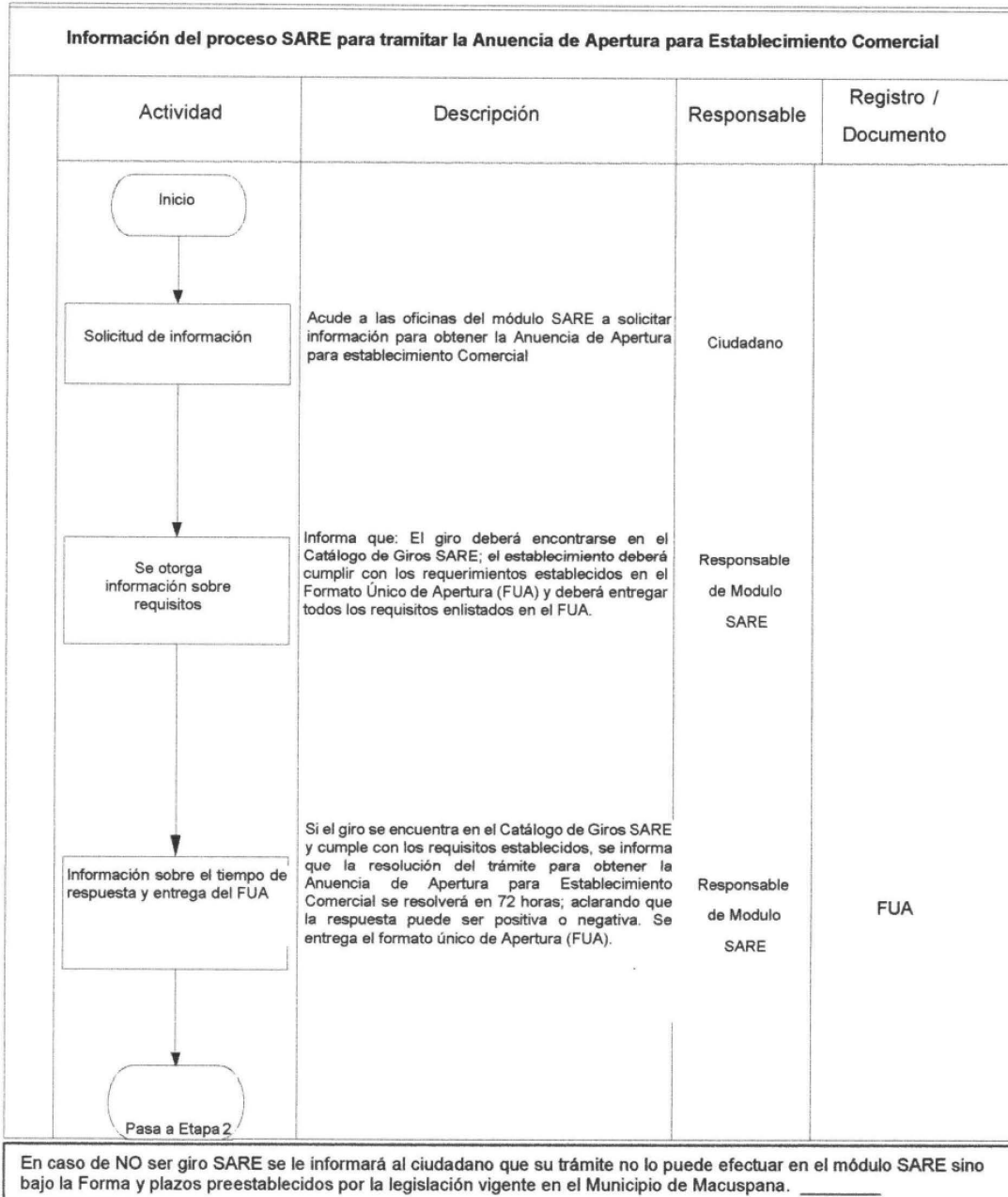
Tal como se describe a continuación, el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), tiene un proceso que inicia con la solicitud entregada por el ciudadano al funcionario del Módulo SARE, y finaliza con el otorgamiento de las resoluciones del trámite para la obtención de la **Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial**.



**AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021**



V.1 Información al solicitante sobre el proceso del SARE para tramitar la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, Primera Etapa.





**AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021**



V.2 Recepción de documentos para tramitar la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial para negocios de bajo riesgo, Segunda Etapa.

Recepción de documentos para tramitar Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro / Documento
Inicio			
Entrega del FUA	Acude al módulo SARE para entregar el FUA completado y los requisitos que se en listan en éste	Ciudadano	FUA y requisitos
Recepción de FUA y emisión de orden de pago	Recibe el FUA completado y todos los requisitos solicitados., entrega la orden de pago para cubrir el costo de Derecho por el trámite de la Anuencia de Apertura para Establecimientos Comerciales.	Responsable de Módulo SARE	Orden de pago
Pago de derechos (en su caso)	Realiza el pago de derechos (en su caso) en la caja de la Dirección de Finanzas que se encuentra en el mismo edificio y contra el pago que haga, recibirá un comprobante de pago.	Ciudadano	Comprobante de Pago
Entrega talón desprendible del FUA y acuse de recibo de los requisitos	Recibe copia de comprobante de pago de Derechos (en su caso), anota fecha, hora y entrega talón desprendible del FUA; asimismo, le informa que un plazo de 72 horas, en un horario de 09 a 15 horas, de lunes a viernes, puede regresar al módulo SARE a recoger la resolución de la solicitud de Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial. Hace el registro correspondiente en el sistema o en la hoja de control.	Responsable de Módulo SARE	Talón desprendible del FUA
Apertura de expediente	Abre un expediente en el que integra el FUA, los requisitos y en su caso el comprobante del pago. Programa procedimiento de dictamen y resolución de Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial.	Responsable de Módulo SARE	Expediente
Pasa etapa 3			

NOTA 1.- En caso de que el ciudadano presente incompletos los requisitos para tramitar la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial o alguno de estos presentara inconsistencias, el Responsable del módulo SARE informará al ciudadano que requisitos faltaron o cuáles son las deficiencias que presentan éstos, para que lo corrija y presente de nuevo la solicitud.

NOTA 2.- Si el giro NO se encuentra en el Catálogo de Giros SARE o el local NO se encuentra previamente construido, se informa al ciudadano que el trámite para obtener la Anuencia correspondiente deberá desarrollarlo bajo la forma, proceso y plazos preestablecidos por la legislación vigente en el Municipio de Macuspana.

NOTA 3.- En caso de que la legislación vigente en el Municipio contemple el cobro de derechos por el trámite de Anuencia de Apertura para Establecimiento Comerciales, se podrá efectuar el cobro.



**AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021**



V.3 Resolución de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, Tercera Etapa

Dictamen y resolución de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial.

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
Inicio			
Dictamen y elaboración de la Resolución de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial	Se revisa el catálogo de giros, la superficie del local y se elabora el dictamen positivo o negativo de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, dependiendo de si cumple o no con los requisitos mencionados, se imprime autorización u oficio de negativa, hace el requisito correspondiente y procede a recabar la firma del Director de Fomento Económico y Turismo, se lleva el documento de forma física a la oficina del Director en comento, antes de que se cumplan 24 horas de que se recibió la solicitud en el Módulo SARE.	Responsable de Módulo SARE	Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa
Firma de autorización o negativa	El Director de Fomento Económico y Turismo revisa la resolución y en caso de estar de acuerdo, firma la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa y lo regresa al módulo SARE, antes de que se cumplan 24 horas de que se recibió para firma en la oficina correspondiente.	Director de Fomento Económico y Turismo	Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa
Obtención de la Anuencia u oficio de negativa ya validados	Se dirige a la oficina del Director de Fomento Económico y Turismo, para obtener de vuelta la Anuencia, u oficio de negativa, con la firma de validación respectiva, hace el registro correspondiente.	Responsable de Módulo SARE	Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa, firmado
Guarda temporal de resolución	Fotocopia la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa, y archiva ésta de manera temporal en el expediente del ciudadano.	Responsable de Módulo SARE	Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa, firmado
Pasa a Etapa 4			

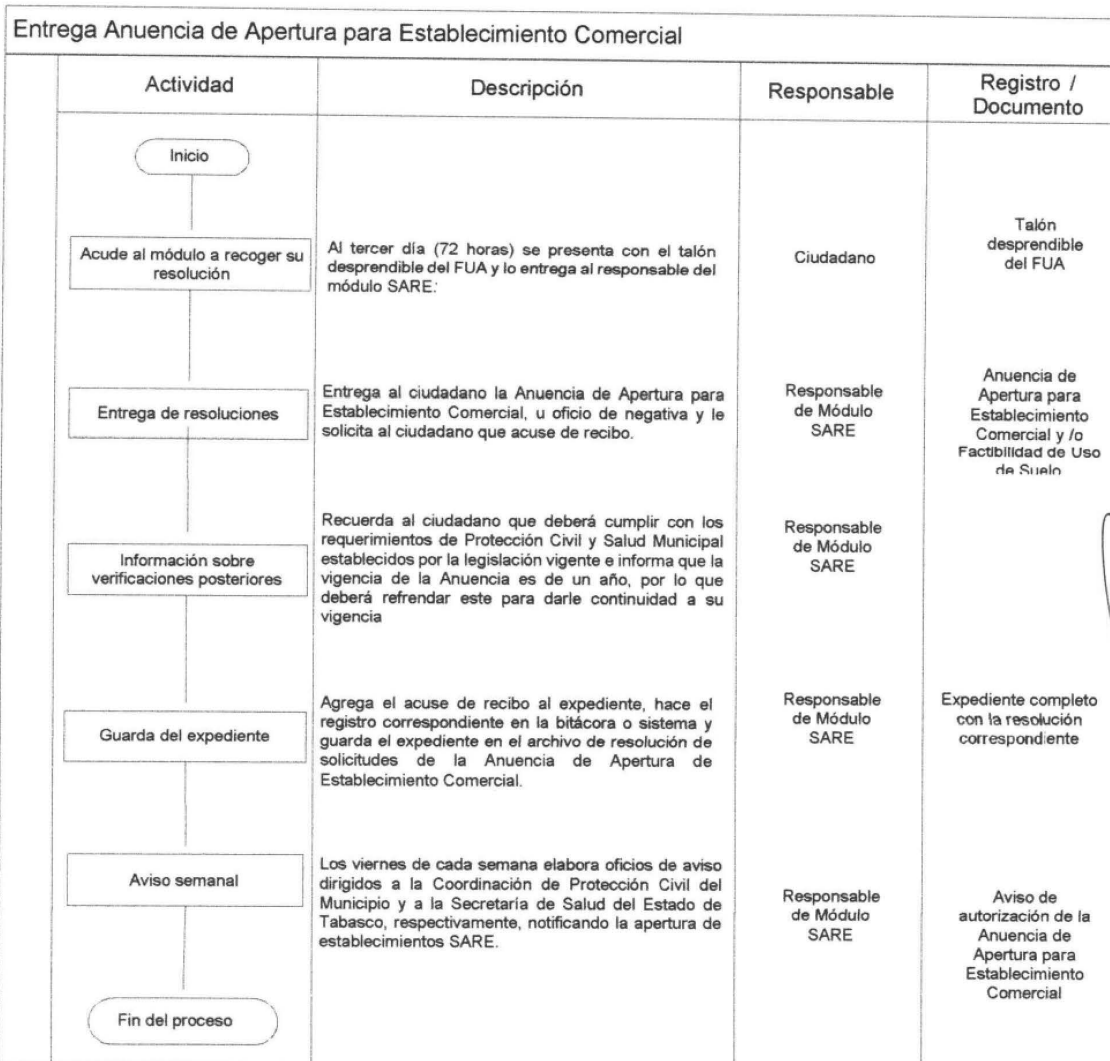
NOTA 1.- El costo de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial se determinará con base en lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; y la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, según año fiscal que corresponda.
NOTA 2.- La autorización de la Anuencia de Apertura para el Establecimiento Comercial estará sujeta al cumplimiento de los requisitos señalados en este manual.



**AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021**



**V. 4 Entrega de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial,
Cuarta Etapa.**





AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021



VI. ANEXOS

Consideraciones Generales de Protección Civil y Sanitaria

Formato Único de Apertura (FUA)

Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del SARE

Documentos de diseño libre por el Municipio y no incluidos en el presente Manual
de Procedimientos

Recibo de Pago.



AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021



Consideraciones Generales de Protección Civil y Sanitaria

El establecimiento SARE deberá de observar estas medidas de seguridad durante el proceso de la inspección y durante todo el funcionamiento del establecimiento.

1. Contar con un extintor de 4.5 kg para locales de hasta 50 m²; un extintor de 6 kg para locales de 51 a 80 m² y 3 extintores de 6 kg para locales de hasta 200 m² (de polvo químico seco tipo ABC, con carga vigente y señalamiento, colocado a 1.50 metros de altura).
2. Contar con señalamientos de protección civil, salidas de emergencia y rutas de evacuación. Locales que excedan de 35 m² deberán contar con al menos una salida de emergencia.
3. Botiquín de primeros auxilios con al menos: gasas estériles 10 x 10, 1 bolsa chica de algodón plisado, carrete de tela adhesiva, 2 vendas elásticas de 10 y 5 cm, 1 frasco de iodine de 100 ml, agua oxigenada, merthiolate. El botiquín deberá estar instalado a una altura de 1.50 a 1.80 metros.
4. Iluminación y ventilación natural y/o artificial adecuada para la actividad a realizar. Todo el sistema eléctrico debe de estar oculto o en canal de pvc.
5. En caso de que el establecimiento cuente con instalaciones de gas LP, deberán estar en tubo de cobre o coflex, pintadas con esmalte color amarillo, en caso de contar con cilindro se deberá instalar en un lugar ventilado y no a menos de 3.00 metros de contactos eléctricos.
6. Tener una guía de teléfonos de emergencias, cuerpos de rescate y auxilio.
7. Derivado de las inspecciones y dependiendo del giro que se opere, se podrán fijar requerimientos específicos adicionales.

Nota: Estas consideraciones de protección civil deberán ser revisadas por el área correspondiente. Esta propuesta se hace con las condiciones mínimas para el funcionamiento de la empresa de bajo riesgo.



**AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021**



Anuencia de Apertura para Establecimiento Comerciales

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MACUSPANA, TABASCO.**

ANUENCIA DE APERTURA PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

NO. DE PERMISO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	GIRO SARE
NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDADES PREPONDERANTES
R. F. C. (opcional)		
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE TÉRMINO

SARE

AUTORIZÓ:
_____ (NOMBRE DEL FUNCIONARIO) (ESCRIBIR EL CARGO)

ESTA ANUENCIA SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 182 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA Y ACUERDO DE CABILDO DE FECHA (INDICAR FECHA DE APROBACION DEL ACUERDO)



AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021



Expedido en el salón de sesiones del Palacio Municipal de Macuspana, Tabasco; a los once días del mes de marzo del año dos mil veinte.

----- CONSTE -----

El Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco:


Roberto Villalpando Arias
Primer Regidor y Presidente
Municipal.


Concepción Falcón Montejo,
Segunda Regidora y Primera
Síndico de Hacienda.


Abel Falcón Núñez,
Tercer Regidor y Segundo Síndico
de Hacienda.


**María de los Angeles Hernández
Reyes,**
Cuarta Regidora.


Apolinar Gerónimo Hernández,
Quinto Regidor.


Olga Lidia Pérez Veles,
Sexta Regidora.


Abel Antonio Falcón Falcón,
Séptimo Regidor.


Yuliana Escalante Castillo,
Octava Regidora.


Alberto Corrigeux Ramírez,
Noveno Regidor.


María Guadalupe García Alamilla,
Décima Regidora.



AYUNTAMIENTO DE
MACUSPANA, TABASCO
2018-2021



**Miriam del Carmen Montejo
Álvarez,**
Décima Primera Regidora.

**Alexandra del Carmen Pérez
Pérez,**
Décima Segunda Regidora.

Deyanira Jiménez López,
Décima Tercera Regidora.

**Leydy Cristhell Álvarez
Vasconcelos,**
Décima Cuarta Regidora.

Julián Notario Esteban,
Secretario del Ayuntamiento.

**REQUISITOS:**

1. Formato Único de Apertura (FUA) debidamente llenado.
 2. Identificación oficial con fotografía del solicitante o del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, etc.).
 3. Comprobante que acredite la posesión legal del local (escrituras del inmueble, contrato de arrendamiento, contrato de comodato o, en su caso, carta compromiso de renta).
 4. Pago de derechos según lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; y Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana.
 5. Comprobante de domicilio (Recibo de impuesto predial, recibo de teléfono, recibo de servicio de electricidad, etc.).
- En caso de personas morales:**
6. Acta constitutiva de la sociedad ante notario público y poder notarial que acredite a la persona que realizará gestiones ante

CONSIDERACIONES GENERALES DE PROTECCIÓN CIVIL, SANITARIA

El establecimiento SARE deberá observar estas medidas de seguridad durante el proceso de la inspección y durante todo el funcionamiento del establecimiento:

- Contar mínimo con un extintor, o más de acuerdo a las necesidades del negocio. El extintor puede ser de 4.5 o 6 Kg, de polvo químico seco o de bióxido de carbono, con carga vigente y señalamientos, colocado a 1.50 metros de altura.
- Contar con una salida de emergencia.
- Contar con señalización de Protección Civil de acuerdo a la normativa de emergencia, prevención e información (ruta de evacuación, salida de emergencia, zona de seguridad, punto de reunión, etc.).
- En caso de que el establecimiento cuente con instalaciones de gas L.P., éstas deberán estar en tubos de cobre o coflex, pintadas con esmalte de color amarillo; en caso de contar con cilindros, se deberán instalar en un lugar ventilado y por lo menos a 3 metros de distancia de los contactos eléctricos.
- Botiquín de primeros auxilios que contenga: antisépticos, material de curación, iodine, alcohol, suero fisiológico, jabón, gasas, compresas, vendas, aplacadores, algodón aspirinas y sobres de suero oral.
- Tener una guía de teléfonos de emergencia, cuerpos de rescate y auxilio.
- Todo el sistema eléctrico debe estar oculto o en canal de pvc.
- Al menos un baño en funcionamiento.
- Para el caso de establecimientos que expendan alimentos al público, deberán cumplir las disposiciones comprendidas en el Capítulo II, de Higiene, Pureza y Calidad de los Alimentos que se Expendan al Público, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Macuspana. (Estas consideraciones deberán ser determinadas por las áreas de protección civil, protección ambiental y en su caso sanitaria).

DECLARACIONES FINALES DEL SOLICITANTE:

PRIMERA: EL SOLICITANTE presenta esta **SOLICITUD** voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobantes en cualquier tiempo.

SEGUNDA: EL SOLICITANTE declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original.

TERCERA: EL SOLICITANTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta **SOLICITUD** y, en su caso, de la licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

CUARTA: EL SOLICITANTE declara ser el **RESPONSABLE** del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas.

QUINTA: EL SOLICITANTE manifiesta que el establecimiento está habilitado para cumplir con las funciones que se pretende, sin menoscabo de la salud e integridad de las personas en general.

OBSERVACIONES GENERALES:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos. Además, asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos que se señalan en el presente formato y aquellos que con fundamento legal me sean requeridos en las inspecciones respectivas.

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: _____

Recibí del responsable del Módulo SARE, en original:

- Anuencia de Apertura de Establecimiento Comercial.....☐
- Oficio de negativa del Permiso de Apertura de Establecimiento Comercial.....☐

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



Municipio de Macuspana

Secretaría de Economía

Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo

Giros de Bajo Riesgo (429 giros)

NÚMERO	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
1	111110	Cultivo de soya
2	111121	Cultivo de cártamo
3	111122	Cultivo de girasol
4	111129	Cultivo anual de otras semillas oleaginosas
5	111131	Cultivo de frijol grano
6	111132	Cultivo de garbanzo grano
7	111139	Cultivo de otras leguminosas
8	111140	Cultivo de trigo
9	111151	Cultivo de maíz grano
10	111152	Cultivo de maíz forrajero
11	111160	Cultivo de arroz
12	111191	Cultivo de sorgo grano
13	111192	Cultivo de avena grano
14	111193	Cultivo de cebada grano
15	111194	Cultivo de sorgo forrajero
16	111195	Cultivo de avena forrajera
17	111199	Cultivo de otros cereales
18	111211	Cultivo de jitomate o tomate rojo
19	111212	Cultivo de chile
20	111213	Cultivo de cebolla
21	111214	Cultivo de melón
22	111215	Cultivo de tomate verde
23	111216	Cultivo de papa
24	111217	Cultivo de calabaza
25	111218	Cultivo de sandía
26	111219	Cultivo de otras hortalizas



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD



CEMER
COMISION ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA



27	111310	Cultivo de naranja
28	111321	Cultivo de limón
29	111329	Cultivo de otros cítricos
30	111331	Cultivo de café
31	111332	Cultivo de plátano
32	111333	Cultivo de mango
33	111334	Cultivo de aguacate
34	111337	Cultivo de cacao
35	111338	Cultivo de coco
36	111339	Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces
37	111410	Cultivo de productos alimenticios en invernaderos
38	111421	Floricultura a cielo abierto
39	111422	Floricultura en invernadero
40	111429	Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y viveros
41	111920	Cultivo de algodón
42	111930	Cultivo de caña de azúcar
43	111941	Cultivo de alfalfa
44	111942	Cultivo de pastos
45	111992	Cultivo de cacahuete
46	111993	Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales
47	111999	Otros cultivos
48	112110	Explotación de bovinos para la producción de carne
49	112120	Explotación de bovinos para la producción de leche
50	112131	Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne
51	112139	Explotación de bovinos para otros propósitos
52	112211	Explotación de porcinos en granja
53	112212	Explotación de porcinos en traspatio
54	112311	Explotación de gallinas para la producción de huevo fértil
55	112312	Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato
56	112320	Explotación de pollos para la producción de carne
57	112330	Explotación de guajolotes o pavos
58	112340	Producción de aves en incubadora



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD



CEMER
COMISION ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA



59	112390	Explotación de otras aves para producción de carne y huevo
60	112410	Explotación de ovinos
61	112420	Explotación de caprinos
62	112511	Camaronicultura
63	112512	Piscicultura y otra acuicultura, excepto camaronicultura
64	112910	Apicultura
65	112920	Explotación de équidos
66	112999	Explotación de otros animales
67	113110	Silvicultura
68	115113	Beneficio de productos agrícolas
69	115119	Otros servicios relacionados con la agricultura
70	115210	Servicios relacionados con la cría y explotación de animales
71	115310	Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal
72	236113	Supervisión de edificación residencial
73	236212	Supervisión de edificación de naves y plantas industriales
74	236222	Supervisión de edificación de inmuebles comerciales y de servicios
75	237113	Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego
76	237123	Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas
77	237133	Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones
78	237994	Supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil
79	238320	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes
80	238330	Colocación de pisos flexibles y de madera
81	238340	Colocación de pisos cerámicos y azulejos
82	238350	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción
83	311211	Beneficio del arroz
84	311230	Elaboración de cereales para el desayuno
85	311319	Elaboración de otros azúcares



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD



CEMER
COMISION ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA



86	311350	Elaboración de chocolate y productos de chocolate
87	311423	Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación
88	311520	Elaboración de helados y paletas
89	311812	Panificación tradicional
90	311910	Elaboración de botanas
91	311921	Beneficio del café
92	311923	Elaboración de café instantáneo
93	311924	Preparación y envasado de té
94	311940	Elaboración de condimentos y aderezos
95	311991	Elaboración de gelatinas y otros postres en polvo
96	311993	Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato
97	311999	Elaboración de otros alimentos
98	312112	Purificación y embotellado de agua
99	312113	Elaboración de hielo
100	313220	Fabricación de telas angostas de tejido de trama y pasamanería
101	313240	Fabricación de telas de tejido de punto
102	313310	Acabado de productos textiles
103	314110	Fabricación de alfombras y tapetes
104	314120	Confección de cortinas, blancos y similares
105	314911	Confección de costales
106	314912	Confección de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos
107	314991	Confección, bordado y deshilado de productos textiles
108	314999	Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte
109	315110	Fabricación de calcetines y medias de tejido de punto
110	315191	Fabricación de ropa interior de tejido de punto
111	315192	Fabricación de ropa exterior de tejido de punto
112	315221	Confección en serie de ropa interior y de dormir
113	315222	Confección en serie de camisas
114	315223	Confección en serie de uniformes
115	315224	Confección en serie de disfraces y trajes típicos
116	315225	Confección de prendas de vestir sobre medida

117	315229	Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles
118	315991	Confección de sombreros y gorras
119	316212	Fabricación de calzado con corte de tela
120	321112	Aserrado de tablas y tablones
121	321992	Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar
122	333993	Fabricación de aparatos e instrumentos para pesar
123	334511	Fabricación de relojes
124	334519	Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico
125	335120	Fabricación de lámparas ornamentales
126	336360	Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores
127	339912	Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos
128	339913	Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales
129	339920	Fabricación de artículos deportivos
130	339930	Fabricación de juguetes
131	339991	Fabricación de instrumentos musicales
132	339993	Fabricación de escobas, cepillos y similares
133	339995	Fabricación de ataúdes
134	432111	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas
135	432112	Comercio al por mayor de blancos
136	432113	Comercio al por mayor de cueros y pieles
137	432119	Comercio al por mayor de otros productos textiles
138	432120	Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir
139	432130	Comercio al por mayor de calzado
140	433220	Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes
141	433311	Comercio al por mayor de discos y casetes
142	433312	Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas
143	433313	Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos
144	433410	Comercio al por mayor de artículos de papelería
145	433420	Comercio al por mayor de libros
146	433430	Comercio al por mayor de revistas y periódicos



147	433510	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
148	434211	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava
149	434219	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos
150	434221	Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura
151	434223	Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria
152	434224	Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria
153	434225	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
154	434226	Comercio al por mayor de pintura
155	434227	Comercio al por mayor de vidrios y espejos
156	434229	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
157	434240	Comercio al por mayor de artículos desechables
158	434311	Comercio al por mayor de desechos metálicos
159	434312	Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón
160	434313	Comercio al por mayor de desechos de vidrio
161	434314	Comercio al por mayor de desechos de plástico
162	434319	Comercio al por mayor de otros materiales de desecho
163	435210	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería
164	435220	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera
165	435311	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía
166	435312	Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística
167	435313	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio
168	435319	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales
169	435411	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
170	435412	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
171	435419	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general
172	436111	Comercio al por mayor de camiones

173	436112	Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
174	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
175	461121	Comercio al por menor de carnes rojas
176	461122	Comercio al por menor de carne de aves
177	461123	Comercio al por menor de pescados y mariscos
178	461130	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas
179	461140	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos
180	461150	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos
181	461160	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería
182	461170	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados
183	461190	Comercio al por menor de otros alimentos
184	461211	Comercio al por menor de vinos y licores
185	461212	Comercio al por menor de cerveza
186	461213	Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo
187	461220	Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco
188	462111	Comercio al por menor en supermercados
189	462112	Comercio al por menor en minisúper
190	462210	Comercio al por menor en tiendas departamentales
191	463111	Comercio al por menor de telas
192	463112	Comercio al por menor de blancos
193	463113	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería
194	463211	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería
195	463212	Comercio al por menor de ropa de bebé
196	463213	Comercio al por menor de lencería
197	463214	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia
198	463215	Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir
199	463216	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales
200	463217	Comercio al por menor de pañales desechables



201	463218	Comercio al por menor de sombreros
202	463310	Comercio al por menor de calzado
203	464121	Comercio al por menor de lentes
204	464122	Comercio al por menor de artículos ortopédicos
205	465111	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos
206	465112	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes
207	465211	Comercio al por menor de discos y casetes
208	465212	Comercio al por menor de juguetes
209	465213	Comercio al por menor de bicicletas
210	465214	Comercio al por menor de equipo y material fotográfico
211	465215	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos
212	465216	Comercio al por menor de instrumentos musicales
213	465311	Comercio al por menor de artículos de papelería
214	465312	Comercio al por menor de libros
215	465313	Comercio al por menor de revistas y periódicos
216	465912	Comercio al por menor de regalos
217	465913	Comercio al por menor de artículos religiosos
218	465914	Comercio al por menor de artículos desechables
219	465915	Comercio al por menor en tiendas de artesanías
220	465919	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal
221	466111	Comercio al por menor de muebles para el hogar
222	466112	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
223	466113	Comercio al por menor de muebles para jardín
224	466114	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina
225	466211	Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
226	466212	Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación
227	466311	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares
228	466312	Comercio al por menor de plantas y flores naturales



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD



CEMER
COMISION ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA



229	466313	Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte
230	466314	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles
231	466319	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores
232	466410	Comercio al por menor de artículos usados
233	467111	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
234	467112	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos
235	467113	Comercio al por menor de pintura
236	467114	Comercio al por menor de vidrios y espejos
237	467115	Comercio al por menor de artículos para la limpieza
238	467116	Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas
239	467117	Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos
240	468111	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos
241	468112	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados
242	468211	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
243	468212	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones
244	468213	Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones
245	468311	Comercio al por menor de motocicletas
246	468319	Comercio al por menor de otros vehículos de motor
247	468420	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor
248	469110	Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares
249	484210	Servicios de mudanzas
250	485320	Alquiler de automóviles con chofer
251	485990	Otro transporte terrestre de pasajeros

252	488390	Otros servicios relacionados con el transporte por agua
253	488410	Servicios de grúa
254	488491	Servicios de administración de centrales camioneras
255	488493	Servicios de báscula para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera
256	488990	Otros servicios relacionados con el transporte
257	493119	Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas
258	493120	Almacenamiento con refrigeración
259	493130	Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración
260	493190	Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas
261	511111	Edición de periódicos
262	511112	Edición de periódicos integrada con la impresión
263	511121	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas
264	511122	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión
265	511131	Edición de libros
266	511132	Edición de libros integrada con la impresión
267	511141	Edición de directorios y de listas de correo
268	511191	Edición de otros materiales
269	511192	Edición de otros materiales integrada con la impresión
270	511210	Edición de <i>software</i> y edición de <i>software</i> integrada con la reproducción
271	512112	Producción de programas para la televisión
272	512113	Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales
273	512130	Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales
274	512190	Servicios de postproducción y otros servicios para la industria fílmica y del video
275	512210	Productoras discográficas
276	512220	Producción de material discográfico integrada con su reproducción y distribución



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD



CEMER
COMISION ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA



277	512230	Editoras de música
278	512240	Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales
279	512290	Otros servicios de grabación del sonido
280	515210	Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales
281	518210	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados
282	519110	Agencias noticiosas
283	519121	Bibliotecas y archivos del sector privado
284	519130	Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red
285	519190	Otros servicios de suministro de información
286	522451	Montepíos
287	523910	Asesoría en inversiones
288	531111	Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas
289	531112	Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas
290	531113	Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones
291	531114	Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales
292	531115	Alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares
293	531119	Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces
294	531210	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces
295	531311	Servicios de administración de bienes raíces
296	531319	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios
297	532110	Alquiler de automóviles sin chofer
298	532121	Alquiler de camiones de carga sin chofer
299	532210	Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales
300	532220	Alquiler de prendas de vestir
301	532230	Alquiler de videocasetes y discos

**SEDEC**SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD**CEMER**COMISION ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA

302	532291	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares
303	532292	Alquiler de instrumentos musicales
304	532299	Alquiler de otros artículos para el hogar y personales
305	532310	Centros generales de alquiler
306	532420	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina
307	532491	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera
308	532492	Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
309	532493	Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios
310	533110	Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias
311	541110	Bufetes jurídicos
312	541120	Notarías públicas
313	541190	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales
314	541211	Servicios de contabilidad y auditoría
315	541219	Otros servicios relacionados con la contabilidad
316	541310	Servicios de arquitectura
317	541320	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo
318	541330	Servicios de ingeniería
319	541340	Servicios de dibujo
320	541350	Servicios de inspección de edificios
321	541360	Servicios de levantamiento geofísico
322	541410	Diseño y decoración de interiores
323	541420	Diseño industrial
324	541430	Diseño gráfico
325	541490	Diseño de modas y otros diseños especializados
326	541510	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados
327	541610	Servicios de consultoría en administración
328	541620	Servicios de consultoría en medio ambiente
339	541690	Otros servicios de consultoría científica y técnica
330	541810	Agencias de publicidad



331	541820	Agencias de relaciones públicas
332	541830	Agencias de compra de medios a petición del cliente
333	541840	Agencias de representación de medios
334	541850	Agencias de anuncios publicitarios
335	541860	Agencias de correo directo
336	541870	Distribución de material publicitario
337	541890	Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad
338	541910	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
339	541920	Servicios de fotografía y videograbación
340	541930	Servicios de traducción e interpretación
341	541941	Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado
342	541943	Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector privado
343	541990	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
344	561110	Servicios de administración de negocios
345	561210	Servicios combinados de apoyo en instalaciones
346	561320	Agencias de empleo temporal
347	561330	Suministro de personal permanente
348	561410	Servicios de preparación de documentos
349	561421	Servicios de casetas telefónicas
350	561422	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono
351	561431	Servicios de fotocopiado, fax y afines
352	561432	Servicios de acceso a computadoras
353	561440	Agencias de cobranza
354	561450	Despachos de investigación de solvencia financiera
355	561490	Otros servicios de apoyo secretarial y similares
356	561510	Agencias de viajes
357	561520	Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes
358	561590	Otros servicios de reservaciones



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA



359	561620	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad
360	561720	Servicios de limpieza de inmuebles
361	561730	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes
362	561740	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles
363	561790	Otros servicios de limpieza
364	561990	Otros servicios de apoyo a los negocios
365	562112	Manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos no peligrosos
366	611111	Escuelas de educación preescolar del sector privado
367	611181	Escuelas del sector privado de educación para necesidades especiales
368	611411	Escuelas comerciales y secretariales del sector privado
369	611421	Escuelas de computación del sector privado
370	611431	Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado
371	611511	Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de oficios
372	611621	Escuelas de deporte del sector privado
373	611631	Escuelas de idiomas del sector privado
374	611691	Servicios de profesores particulares
375	611698	Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado
376	611710	Servicios de apoyo a la educación
377	624111	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado
378	624121	Centros del sector privado dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados
379	624191	Agrupaciones de autoayuda para alcohólicos y personas con otras adicciones
380	624198	Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado
381	624411	Guarderías del sector privado
382	711111	Compañías de teatro del sector privado



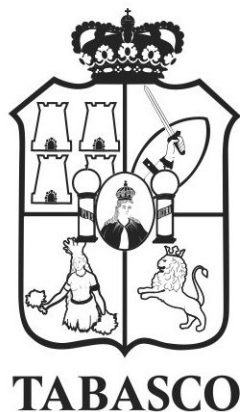
383	711121	Compañías de danza del sector privado
384	711131	Cantantes y grupos musicales del sector privado
385	711191	Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado
386	711211	Deportistas profesionales
387	711212	Equipos deportivos profesionales
388	711311	Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
389	711320	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos
390	711510	Artistas, escritores y técnicos independientes
391	712111	Museos del sector privado
392	712190	Grutas, parques naturales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación
393	713291	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo
394	713998	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado
395	811111	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones
396	811112	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones
397	811113	Rectificación de partes de motor de automóviles y camiones
398	811114	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones
399	811115	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones
400	811116	Alineación y balanceo de automóviles y camiones
401	811119	Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones
402	811121	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones
403	811122	Tapicería de automóviles y camiones



404	811129	Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones
405	811191	Reparación menor de llantas
406	811192	Lavado y lubricado de automóviles y camiones
407	811211	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico
408	811219	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión
409	811311	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal
410	811312	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial
411	811313	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
412	811314	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios
413	811410	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales
414	811420	Reparación de tapicería de muebles para el hogar
415	811430	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero
416	811491	Cerrajerías
417	811492	Reparación y mantenimiento de motocicletas
418	811493	Reparación y mantenimiento de bicicletas
419	811499	Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales
420	812120	Baños públicos
421	812130	Sanitarios públicos y bolerías
422	812210	Lavanderías y tintorerías
423	812310	Servicios funerarios
424	812410	Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores
425	812910	Servicios de revelado e impresión de fotografías
426	812990	Otros servicios personales
427	813110	Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios
428	813230	Asociaciones y organizaciones civiles
429	814110	Hogares con empleados domésticos

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4326	RUBROS Y LINK DE LOS ACUERDOS CE/2021/017 AL CE/2021/20, RESOLUCIÓN PES/005/2021, PES/006/2021, PES/008/2021, PES/012/2021 AL PES/015/2021 Y PES/017/2021 APROBADOS POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.....	2
No.- 4327	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL AÑO 2021.....	4
No.- 4328	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, ASÍ COMO SUS ANEXOS, RELATIVOS AL FORMATO ÚNICO DE APERTURA Y EL CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO.....	9
	INDICE.....	47



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: BMyZaPSQ7NwLjmHupTKG0nHp6B09YYKbbtuqbC2kbJFP/QMv0TObF8ujexDynA3DuO1mPPJLOm+qic4mWRXioLHmQnZtUBsakjZy3R2bsFzqXIMNnOyz9fy4/O/NJvHwFXVwAedYIBaZ8blxyNQCsnAyUQywwuzgIxfh1BNMJ2TERzPY643lz5GKsza+A91mFD4FpRoEqMBKJZ7WYHmyh+XP99FQyNdz0K/aSVUzzfKGZzH+QvhENx9NDRquGKv/nucPS4WLbT7Pep9PT4C0DubWOUAhPNlevYM/w65JhxsziKx2YkR8pIvaBp3r6tAzZbfUA2izzQByUXfKZ3MDUw==